

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0013/18

VISTO:

El Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Intendente Municipal y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, representado por su Director Ejecutivo Lic. Rodrigo Aybar Perlander; y

CONSIDERANDO:

Que se coincide en que la disposición irregular de residuos sólidos urbanos representa una problemática con consecuencias negativas en el ambiente, la salud y la calidad de vida de la población.

Que es prioritaria para la gestión municipal la adopción de un Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y la erradicación de la práctica del arrojado en basurales a cielo abierto, impidiendo así el establecimiento de nuevos basurales.

Que existen, por los gobiernos municipales, limitaciones económicas, financieras, técnicas y de recursos humanos que dificultan la implementación exitosa de una gestión integral de residuos sólidos urbanos.

Que el OPDS cuenta con equipos técnicos con experiencia en materia de gestión de residuos sólidos urbanos.

Que, en ese sentido, las partes coinciden en la necesidad de realizar tareas en conjunto, que permitan alcanzar una gestión de residuos sólidos urbanos ambientalmente sustentables, técnicas y económicamente factible y socialmente aceptable.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Convalídase el Convenio Marco de Cooperación suscripto entre el Intendente Municipal y el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, por el cual se establece un marco de colaboración dirigido a mejorar la gestión integral de residuos sólidos urbanos; el que forma parte de la presente como Anexo I.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que correspondan, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.

SALA DE SESIONES, 12 de abril de 2018.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 3753/18